



MENDOZA, 4 NOV 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-REC: 5797/15, conteniendo la nota CUDAP-REC: 12561/15, en el que la Dirección de Cooperación de la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo solicita el reconocimiento académico de las actividades realizadas por la alumna Andrea Paola SÁNCHEZ, en el Programa de Movilidad Estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que la alumna SÁNCHEZ participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó durante el segundo semestre del año 2014, los siguientes espacios curriculares: "**Comunicação Visual do Edifício e da Cidade**"; "**Produção Gráfica**"; "**Projeto Integrado**"; "**Tópicos em Design: Design e Território**"; "**Tópicos em Design Gráfico II: Experimentação de Integração em papel**"; "**Português Língua Adicional: Produção Oral e Escrita a partir de tarefas comunicativas**" en la Universidade Federal de Minas Gerais, Brasil.

Lo sugerido por la Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

El reconocimiento académico efectuado por la Dirección de Carreras de Diseño y lo informado al respecto por la Secretaría Académica.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
A CARGO DEL DECANATO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Andrea Paola SÁNCHEZ (Registro N° 23.229) de la carrera de Diseño Gráfico, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 2/06-C.S., el reconocimiento académico en la asignatura "**Proyecto Integrado**" CUARENTA Y CINCO (45) horas, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil, la que corresponderá a UN (1) Espacio Optativo del **Ciclo de Formación General**.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **824**

F. A.
pg
①

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Mgtr. LUIS ALBERTO SARALE
VICEDECANO